**ACTA DE EVALUACION TECNICA DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2019 PARA LA "ASESORIA EN GESTION DE SALUD PUBLICA".**

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 13 días del mes de marzo del dos mil diez y nueve, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 12:00 horas se reúne el "**Comité de Evaluación de la Gobernación de Caaguazú**, a los efectos del estudio técnico de la oferta técnica presentada en la Licitación CD N° 04/2018 para la "ASESORIA EN GESTION DE SALUD PUBLICA", con la presencia de los miembros de la Comisión de Evaluación y Dictamen de Ofertas designados por Resolución Nº 0141/2018 de fecha 05 de Septiembre del 2018, en su Art. 1º donde se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando constituida por un representante de la Dirección Administrativa, un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones y un representante de la Secretaria de Obras.----------

En el acto de recepción y apertura de sobres, realizado el día 13 de marzo del 2019, en la Dirección de UOC de la Gobernación, presento su oferta la siguiente empresa: **LIC. GLORIA ORREGO,** donde se ha procedido a la apertura del correspondiente sobre de la oferta técnica.-

Que, este Comité ha recibido por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones todos los documentos obrantes hasta la fecha del referido proceso; por tanto, pasamos al estudio y evaluación de la oferta.----------

**ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXIGIDOS**

| **REQUERIMIENTOS** | |
|---|---|
| **DOCUMENTOS SUSTANCIALES** | **LIC. GLORIA ORREGO** |
| Formulario de Oferta (Propuesta Técnica) | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | CUMPLE |

**EVALUACIÓN TECNICA:**

| **DOCUMENTOS** | **LIC. GLORIA ORREGO** |
|---|---|
| | PUNTOS |
| **a.1 Experiencia General del Consultor (hasta 30 puntos)** | |
| a.1.1 Se otorgará 4 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia general en servicios de consultoría en el sector público o privado, hasta un máximo de 20 puntos totales. | 20 |
| a.1.2 Se otorgarán 5 puntos, por la demostración certificada de contar con experiencia general de 5 años o más en el sector de salud pública. | 5 |
| a.1.3 Se otorgarán 5 puntos por la demostración certificada de contar con Registro y habilitación de M.S.P. vigente. | 5 |

UOC Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Lic. Cristian Adama Benítez
U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

| | |
|---|---|
| **a.2 Experiencia Específica del Consultor (hasta 30 puntos)** | |
| a.2.1 se otorgarán 20 puntos por la acreditación de contar con experiencia como consultor en investigaciones relacionadas con lo solicitado por la Convocante, para acceder a este puntaje, el consultor deberá presentar como mínimo certificaciones de haber prestado servicios de consultoría en identificación, formulación, monitoreo, y evaluación de programas y proyectos de salud. | 0 |
| a.2.2. Se otorgará 2.5 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia en trabajos de consultoría similares a los requeridos en los términos de referencia para entidades y organismos de la Administración Pública y del Sector Privado a nivel local hasta un máximo de 10 puntos. | 10 |
| **b) Perfil académico (30 puntos)** | |
| **b.1 Calificación de Perfil Académico** | |
| b.1.1. Se otorgarán 15 puntos por título de formación Universitaria en sector salud concluido. | 15 |
| b.1.2. Se otorgara 5 puntos por diplomado, Maestría, Post Grado, y curso de especialización en salud y/o cooperación al desarrollo; hasta un máximo de 15 puntos por cada certificado en todo lo relacionado al sector salud. | 15 |
| **c) Metodología (hasta 10 puntos)** | |
| Se otorgará 10 (diez) puntos a la propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor conocimiento y detalle en la prestación de servicios de consultoría de Estudio Ambiental, se otorgará 5 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 2,5 puntos. | 10 |
| | **80** |

UOC Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Lic. Lucía Burgos C.
Secretaria Administrativa
Gobernación de Caaguazú

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

La empresa ha llegado al puntaje mínimo para la evaluación económica, atendiendo al dispuesto en los criterios del Pliego de Bases y Condiciones "El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos, para acceder a la evaluación de su presentación económica"----------

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos técnicos, legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de la oferente LIC. GLORIA ORREGO., siendo como sigue:

| **CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CECODEPROH – ART. 40 INC "a" y "b" DE LA LEY 2051** | |
|---|---|
| *El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:* | CUMPLE |
| *El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.* | CUMPLE |

| | |
|---|---|
| ***Inciso a)***<br>*Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*<br><br>***Inciso b)***<br>*Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Teniendo en cuenta el Art. 62 de esta ley en la que habilita al oferente a participar de la convocatoria realizada por la entidad.*<br><br>***Corroborados en SINARH*** | Aparece en SINARH (Docente - catedrática) |
| ***Resolución N° 956/16***<br>*"En la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley 2051/03 de Contrataciones Publica".* | CUMPLE |

| **V. Otros documentos.** | |
|---|---|
| Declaración Jurada de pago de Impuesto a la Renta correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017 | CUMPLE |
| Evidencia documentada mediante la presentación de contratos, facturas u otro documento válido de provisión a Entidades del Estado o privadas, de los últimos 3 años anteriores (2015, 2016 y 2017), de la experiencia general y específica, en la realización de servicios similares a lo ofertado | CUMPLE |
| Declaración Jurada de poseer capacidad de provisión en tiempo y forma | CUMPLE |
| Certificado de Origen Nacional | NO APLICA |
| Declaración Jurada de contar con solvencia técnica y legal para desempeñar el contrato | CUMPLE |
| Copia de Registro del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social | CUMPLE |
| Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Referencias Comerciales | CUMPLE |
| Copia de Títulos Universitarios | CUMPLE |
| Copia de cursos y/o certificados de actualización | CUMPLE |
| Propuesta Metodológica de trabajo | CUMPLE |

Lic. Lucía Burgos C.
Secretaria Administrativa
Gobernación de Caaguazú

Lic. Cristian Aldama Benitez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Acto seguido, cumpliendo lo establecido en la Carta Invitación, La Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, este Comité de Evaluación, recomienda proceder a la apertura de sobre que contiene la propuesta económica de la oferente **LIC. GLORIA ORREGO,** por haber alcanzado el puntaje mínimo exigido.----------

La presente acta es firmada por los integrantes del "***Comité de Evaluación***" de la Gobernación de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste.----------

Cristian Aldama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Lic. Lucia Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú